

El Área de Trámite Documentario
y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que
esta fotocopia es idéntica a su original que se
ha tenido a la vista Lima, 27 FEB. 2020

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Jefatural No. 041-2020-AGN/J

Lima, 26 FEB. 2020

VISTOS, el Informe N° 013-2020-AGN/DDPA, de fecha 17 de febrero de 2020, emitido por la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, y el Informe N° 171-2020-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 19 de febrero de 2020, emitido por el Área de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado, procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, la encargatura de funciones del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, conlleva a funciones con pleno respeto al Nivel, Categoría Remunerativa y Grupo Ocupacional alcanzado, así como manteniéndose reservada para el servidor, la plaza original consignada en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional, concordante con la previsión del cargo en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional; por tanto, la referida encargatura no conlleva al traslado de mobiliario y otros enseres de las Oficinas y Áreas de origen;

Que, por Resolución Jefatural N° 144-2018-AGN/J, de fecha 13 de julio de 2018, rectificada con la Resolución Jefatural N° 151-2018-AGN/J, de fecha 20 de julio de 2018, se aprueba la creación de áreas y coordinaciones de los órganos del Archivo General de la Nación, entre las cuales se encuentra el Área de Evaluación e Implementación de Normas Archivísticas dependiente de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 001-2020-AGN/J del 03 de enero de 2020, se le encarga a la señora Marlitt Rodríguez Francia, las funciones del Área de Evaluación e Implementación de Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas;

Que, mediante el Informe N° 013-2020-AGN/DDPA, la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas (en adelante, la DDPA) informa que la señora Marlitt Rodríguez Francia "Jefa (e) del Área de Evaluación e Implementación de Normas Archivísticas, hará uso de su descanso físico vacacional del 02 al 15 de marzo de 2020". Asimismo, en el citado Informe se sugiere que se encargue el Área de Evaluación e Implementación de Normas Archivísticas a la señora Liliana Del Carmen Dávila Acero, en adición a sus funciones como Especialista en Archivo II de la DDPA;

Que, en mérito a lo informado por la DDPA, el Área de Recursos Humanos con Informe N° 171-2020-AGN/SG-OA-ARH, pone en conocimiento de la Oficina de Administración, que la señora Marlitt Rodríguez Francia "Jefa (e) del Área de Evaluación e Implementación de Normas Archivísticas, hará uso de su descanso físico vacacional del 02 al 15 de marzo de 2020";

Que, en ese sentido, y a fin de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades del Área de Evaluación e Implementación de Normas Archivísticas de la DDPA, resulta necesario encargar las funciones de la misma, en tanto dure la ausencia de la Encargada;

Con el visado del Área de Recursos Humanos (e), de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;



De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a la señora Liliana Del Carmen Dávila Acero, las funciones del Área de Evaluación e Implementación de Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas del Archivo General de la Nación, a partir del día 02 al 15 de marzo de 2020, en adición a sus funciones como Especialista en Archivo II de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, en tanto dure la ausencia de la Encargada.

Artículo 2. Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo 3. Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

Mg. OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCÍA
Jefa Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima, 27 FEB. 2020

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo